

10 - 32

**RESOLUCION No. 0000644 DE 2023**  
( 26 DIC 2023 )

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.

El Gerente de la Lotería del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**C O N S I D E R A N D O**

Mediante Acuerdo No. 0011 de diciembre 26 de 2022, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Que los traslados sólo pueden hacerse para complementar partidas insuficientes en el presupuesto de Egresos.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, permite realizar traslados en el Presupuesto de Egresos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, aprobados por la Junta Directiva de la Lotería del Cauca.

Que los traslados presupuestales a realizarse en la presente Resolución son entre rubros de un mismo grupo, no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, es decir el efecto final sobre el total del presupuesto es neutro.

Que a la fecha algunos rubros se encuentran insuficientes para cumplir con las obligaciones normales de la entidad. Dichos rubros se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Créditos).

Que la lotería del Cauca requiere cancelar las cesantías de sus funcionarios correspondientes al año 2023, por lo tanto se hace necesario trasladar al rubros Aportes de cesantías el valor de \$198.000.000.

Que la lotería del Cauca requiere cancelar la seguridad social del mes de diciembre de 2023, por lo tanto se hace necesario trasladar a los rubros Aportes a cajas de compensación familiar el valor de \$600.000 y para Aportes generales al sistema de riesgos laborales el valor de \$300.000.

Que la lotería del Cauca requiere el servicio de catering para actividad de integración de los funcionarios de la Lotería del Cauca como incentivo a los logros obtenidos en la vigencia 2023, por lo tanto se hace necesario trasladar al rubro Otros servicios de diversión y entretenimiento el valor de \$18.000.000.

Que la lotería del Cauca requiere cancelar el impuesto de loterías foráneas del mes de diciembre de 2023, por lo tanto se hace necesario trasladar al rubro Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores (impuestos loterías foráneas) el valor de \$65.000.000.

Que la lotería del Cauca requiere ajustar el valor de la reserva técnica del año 2023, por lo tanto se hace necesario trasladar al rubro Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores (reserva técnica) el valor de \$7.357.302.219.65.

Que el Profesional Universitario Grado 02 certifica que existe disponibilidad presupuestal en el rubro a trasladar.

## R E S U E L V E

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, los siguientes CONTRACREDITOS:

### CONTRACREDITOS

#### 2.1 FUNCIONAMIENTO

2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 70.000.000,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 900.000,00
2.1.2.02.02.009.96910	Servicios de parques de diversiones y atracciones similares	\$ 18.000.000,00
2.1.3.05.01.062.02	Traslado de dividendos a órganos del PGN y la Nación (disponibilidad final)	\$633.946.635,47
2.1.8.01.01	Impuesto sobre la renta y complementarios	\$ 88.000.000,00
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	\$ 40.000.000,00

#### 2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL

2.4.5.02.09.9511001	Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores (pago de premios)	\$6.758.355.584,18
2.4.5.02.09.9511002	Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores (descuentos por venta de lotería)	<u>\$ 30.000.000,00</u>

**TOTAL CONTRACREDITOS**

**\$7.639.202.219,65**

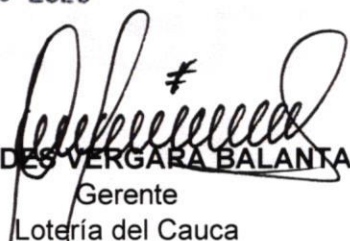
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en los contracréditos que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, los siguientes CREDITOS:

<b>CREDITOS</b>		
<b>2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$198.000.000,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 600.000,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 300.000,00
2.1.2.02.02.009.96990	Otros servicios de diversión y entretenimiento	\$ 18.000.000,00
<b>2.4</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	
2.4.5.02.09.9511003	Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores (impuestos loterías foráneas)	\$ 65.000.000,00
2.4.5.02.09.9511004	Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores (reserva técnica)	<u>\$7.357.302.219,65</u>
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>\$7.639.202.219,65</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la vigencia 2023 en los rubros contemplados en la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Popayán, a los **26 DIC 2023**

  
#  
**MILCIADES VERGARA BALANTA**  
Gerente  
Lotería del Cauca

Proyectó/Elaboró: Julian Andrés Agreda Revelo.